DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2011-12 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80419755

1. TABLA RESUMEN

NO. EXPEDIENTE	SECTOR	PROCESO (FOREST)	IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)	ACTO DE SANEAMIENTO	ABOGADO EJECUTOR	ABOGADO REVISOR/COORDINADOR
SDA-08-2011-12	SUB. CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL (SSFFS)		CARLOS CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80419755	CARGOS	**Sandra Paola Jaimes Chona**	**Héctor Abel Castellanos Pérez**

2. Antecedentes

Que en consulta realizada a las bases de datos del Sistema de Información de la Entidad - FOREST, se determinó que el señor CARLOS CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80419755, cuenta con proceso sancionatorio en curso, debido que cuenta con Auto No. 3754 del 01 de septiembre de 2011 por medio del cual se inicia un proceso sancionatorio ambiental.

(…)

3. VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN

3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

a. Condiciones generales: De conformidad con el Dec. 959 de 2000 Cap. 1 y Dec. 506 de 2003 Cap. 2. el predio debe observar las limitaciones y obligaciones que corresponden a saber: El aviso se debe adosar a la fachada propia del establecimiento. En el caso de ser un aviso no divisible no debe ocupar mas del 30% de la fachada hábil para su instalación (Dec. 959 /00 Art. 7), no puede estar elaborado en materiales reflectivos, ni estar incorporado a puertas o ventanas. (prohibiciones Dec. 959/00 Art. 8). Solo puede contar con iluminación sobre ejes viales de actividad múltiple o por disposición de la autoridad competente (Dec. 959 Art 5 literal C). Solo puede existir un aviso por fachada de establecimiento (excepciones Dec 959/00 Art 6 lit. a y Dec. 506/03 Art. 8 lit. 8.2).

4. **VALORACION TÉCNICA:** De la sanción por instalar elementos ilegales. De acuerdo a lo establecido en el Articulo 1, Capitulo 1 de la Resolución No. 4462 de 2008, por el cual se establece el **Índice de Afectación Paisajística**, cuya fórmula es:

a. **IAP = CODIGO DEL ELEMENTO * (∑ INFRACCIONES) * AREA**, donde:

- CÓDIGO DE AVISOS: **0.75**
- ∑ INFRACCIONES: AVISOS.

	INFRACCION	VALOR DE LA INFRACCION
UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE PEV	El aviso del establecimiento no cuenta con registro.	10
SUMATORIA DE INFRACCIONES		**10**

Área de elementos: En el caso de la aplicación de la formula correspondiente a avisos, según el área de elementos infractores, en la formula tiene un valor asi: *1 cuenta con el área permitida; 2 excede el área permitida del elemento = Equivale a: **1***

(…)

4. <u>Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio</u>

- Concepto Técnico No. 02814 del 16 de febrero de 2010
- Acta de visita de control y seguimiento a elementos de publicidad exterior visual del 18 de enero de 2010
- Auto No. 03754 del 01 de septiembre de 2011, por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental en contra del señor CARLOS CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80419755
- Radicado 2012IE040129 del 27 de marzo de 2012
- Radicado 2012EE040132 del 27 de marzo de 2012

5. <u>Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado</u>

La última actuación que se evidencia es el Auto No. 03754 del 01 de septiembre de 2011, por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental en contra del señor CARLOS CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80419755

6. <u>Recomendaciones para el Saneamiento. Hoja de Ruta</u>

Una vez revisado el certificado de la Registraduría, perteneciente al señor CARLOS CUELLAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 80419755, se encuentra que su número de identificación se encuentra activo en el archivo nacional de identificación con estado Vigente (Vivo), por ello se debe proyectar el respectivo auto de formulación de cargos, atendiendo a los principios constitucionales y legales, de eficacia, debido proceso y demás consagrados en el artículo 1º. de la Ley 99 de 1993

7. <u>Anexos</u>

- Expediente digital **SDA-08-2011-12**



Firma de quien elabora
Octubre 2023